



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 026-2019-MPT-CM

Pampas, 24 de setiembre de 2019.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de agosto de 2019, con el voto de respaldo unánime de los señores regidores, se aprobó la dación de la siguiente Ordenanza Municipal;

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2019-JEH-SGSP-GDS/MPT, del Jefe de la Unidad de Serenazgo; Opinión Legal N° 275-2019-RAMG-GAJ-MPT/P del Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 480-2019-GDS-MPT/P del Gerente de Desarrollo Social; sobre aprobación del reglamento interno de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades Provinciales y Distritales son los Organos del Gobierno Local, emanados de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, La presente Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 772-2019-IN, se aprueba el Manual del Sereno Municipal 2019, el presente manual tiene por objeto establecer las normas y procedimientos básicos para el desempeño de las funciones del sereno a nivel nacional;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2019-IN, que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, y aprueba su Reglamento; tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de Serenazgo a nivel nacional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 85°, numeral 1. Establece funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales; 1.1 Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción de la provincia, de acuerdo a Ley;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2019-JEH-SGSP-GDS/MPT, el Jefe de la Unidad de Serenazgo, remite la propuesta del Reglamento Interno de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, con Opinión Legal N° 275-2019-RAMG-GAJ-MPT/P, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar Reglamento Interno de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, a través del Informe N° 480-2019-GDS-MPT/P, el Gerente de Desarrollo Social, solicita aprobación en Sesión de Concejo el reglamento interno de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 026-2019-MPT-CM

Pampas, 24 de setiembre de 2019.

Y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal, aprobó por unanimidad la siguiente:

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA”

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA, que consta de XVI Capítulos, 73 Artículos, tres Disposiciones Transitorias y Finales, que forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Servicios Públicos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones, tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Unidad de Soporte Técnico, la publicación de la presente ordenanza, en el portal institucional www.munitayacaja.gob.pe.

Por tanto:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
.....
j. Carlos Corón Gavilán.
ALCALDE

